

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.283/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 19 de junio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente

DECRETO

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. Delegar en el Concejal, Don Daniel Pérez López, las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden en la tramitación de los expedientes sancionadores y en el Concejal Don Juan-Carlos Sánchez la tramitación de las multas.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOP, practicando notificación de la misma a todos los interesados en el expediente.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Arévalo, a 14 de julio de 2015

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*